RESOLUCIÓN No. 055

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

La Gerente General de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. (EMPAPA), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y en el Manual de Contratación de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P., en desarrollo de su objeto social como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, debe garantizar el adecuado desarrollo de sus procesos administrativos, financieros y contables, así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones de información, reporte y seguimiento ante las entidades competentes.

Que, de conformidad con los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios se rigen, por regla general, por el derecho privado, sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley y de las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación.

Que, en desarrollo de su actividad contractual, Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. debe observar los principios y reglas establecidos en su Manual de Contratación, garantizando que los procesos contractuales se adelanten bajo criterios de transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y selección de contratistas idóneos para el cumplimiento de los objetos contractuales.

Que el numeral 2.1. del artículo 10 del Manual de Contratación de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. consagra la modalidad de contratación directa o libre contratación, cuyo procedimiento se encuentra regulado en el artículo 16 del mismo Manual, aplicable al presente proceso en razón de su naturaleza y cuantía.

Que Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. requiere contar con servicios profesionales especializados que permitan fortalecer la gestión financiera y contable de la empresa, así como atender de manera oportuna las obligaciones relacionadas con el cargue, reporte, validación y seguimiento de la información en el Sistema Único de Información (SUI).

Que, en este orden de ideas, se requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural con formación, experiencia e idoneidad en contaduría pública, que se encargue del manejo de la contabilidad, las obligaciones tributarias y los reportes de información de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. ante los entes de control, incluido el Sistema Único de Información (SUI).

Que, en atención a la invitación efectuada dentro del proceso EM-CD-013-2026, la señora ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.028.007.416, presentó propuesta junto con los documentos exigidos como requisitos habilitantes, de los cuales se verificó que es Contadora Pública egresada de la Universidad de Pamplona, con tarjeta profesional No. 180657-T vigente según certificado de la Junta Central de Contadores, Especialista en Finanzas de la Fundación Universitaria Luis Amigó y que cuenta con la experiencia profesional relacionada exigida en los estudios previos. Igualmente se verificó que no registra antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales, medidas correctivas pendientes ni inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, por lo que acredita la idoneidad requerida para la ejecución del objeto contractual.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com

Que, de acuerdo con lo anterior, se justifica la contratación directa de la señora ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. y demás disposiciones aplicables.

Que el objeto del contrato será: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA EL MANEJO DE LA CONTABILIDAD, LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. ANTE LOS ENTES DE CONTROL."

Que el valor total del contrato será de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), pagaderos en tres (3) cuotas mensuales de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00097 del 1 de octubre de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa de la señora ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.028.007.416, para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA EL MANEJO DE LA CONTABILIDAD, LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LOS REPORTES DE INFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P. ANTE LOS ENTES DE CONTROL."

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución y de los documentos que correspondan en la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables y el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Apartadó, Antioquia, al primer (1) día del mes de octubre de 2026.

MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PÉREZ
Representante Legal
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Sergio Andrés Urrego Urrego*	*Asesor jurídico externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 828 9400 (+57)300 346 2557
Bloque A piso 3 oficina 303
Correo institucional: secretariaempapa@gmail.com
Página web: www.empresaspublicasdeapartado.com